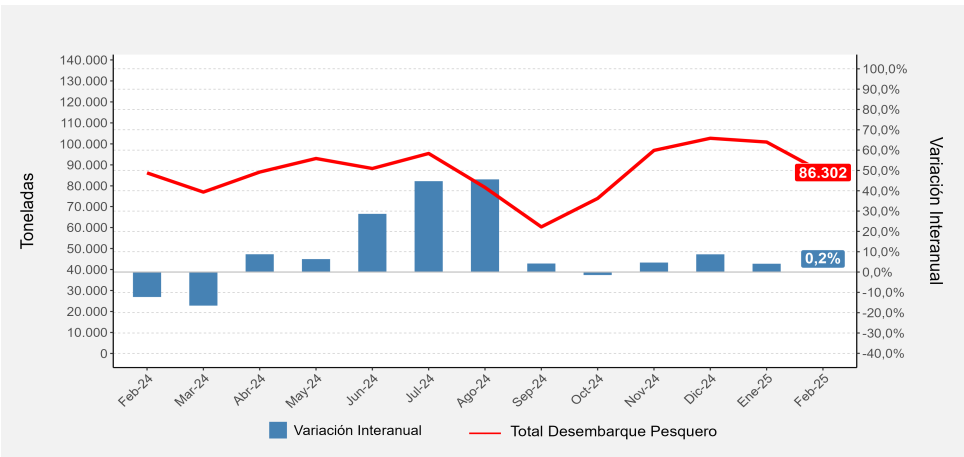


- En febrero de 2025, se registró un desembarque pesquero total de 86.302 toneladas, que implicó una variación de 0,2% en doce meses.
- La cosecha total de centros de cultivo fue de 75.951 toneladas, registrando un aumento de 0,8% con respecto a igual período de 2024, siendo la única incidencia positiva en el desembarque pesquero.
- El desembarque artesanal totalizó 10.350 toneladas, anotando una baja interanual de 4,3%, incidiendo negativamente en el desembarque pesquero.

RESUMEN MENSUAL

■ Evolución y variación interanual Desembarque Pesquero



PESCA

Febrero de 2025

Volumen de Extracción (Ton.)

	2024	2025
Artesanal	10.816	10.350
Pesca Industrial	6	1
Centros de Cultivo	75.313	75.951
Total	86.135	86.302

Variación 12 meses (%)

Artesanal	-4,3%
Pesca Industrial	-86,7%
Centros de Cultivo	0,8%
Total	0,2%

Principales resultados

En febrero de 2025, se registró un desembarque pesquero total de 86.302 toneladas, que implicó un aumento interanual de 0,2%, correspondiente a 167 toneladas, explicado por un mayor dinamismo de las cosechas de centros de cultivo.

En relación a enero de 2025 el desembarque pesquero anotó una baja de 14,4%, equivalente a 14.554 toneladas.

En lo que se refiere a las cosechas de centros de cultivo, se cuantificaron en 75.951 toneladas y en doce meses presentaron un aumento de 0,8%, equivalente a 638 toneladas, explicado por una mayor cosecha de moluscos y algas. Cabe destacar que la producción de centros de cultivo representó el 88,0% del desembarque pesquero regional.

Por su parte, el desembarque artesanal registró 10.350 toneladas y un decrecimiento de 4,3% interanual, que en términos absolutos fue igual a 466 toneladas, determinado por una menor extracción de algas y moluscos, principalmente.

■ Desembarque por sector², serie mensual febrero 2024-2025

	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Sep-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	Feb-25
Artesanal	10.816	10.239	7.763	9.734	7.245	8.134	7.494	5.583	8.424	7.185	8.947	12.541	10.350
Pesca Industrial	6	8	-	3	-	-	2	-	10	-	7	-	1
Centros de Cultivo	75.313	66.725	78.761	83.262	80.981	87.264	71.687	54.767	65.510	89.676	93.704	88.315	75.951
Total	86.135	76.971	86.524	92.999	88.226	95.398	79.183	60.350	73.945	96.860	102.658	100.856	86.302

¹ Este boletín se elabora en base a información preliminar del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

² Pueden existir diferencias entre la sumatoria de agentes, tipos de especie, especies y los totales observados en más o menos una (1) tonelada, debido al redondeo de las cifras en desembarque artesanal, desembarque industrial y cosechas acuícolas.

(-) Nomenclatura utilizada para representar tanto ausencia de desembarques como variaciones porcentuales indefinidas o indeterminadas por base de comparación igual a cero.

Desembarque Artesanal

El desembarque artesanal en la Región de Los Lagos durante febrero de 2025 alcanzó 10.350 toneladas, lo que significó una disminución de 4,3% en doce meses, incida por las categorías algas y moluscos, principalmente.

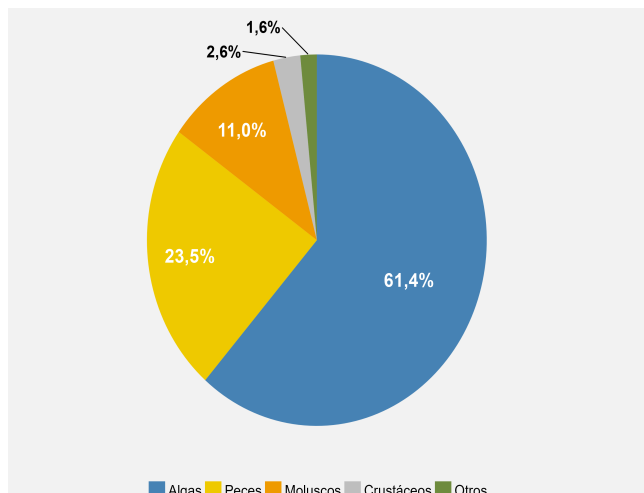
En el período de análisis, las especies del tipo algas registraron la mayor participación en el desembarque artesanal, con 61,4%, equivalente a 6.356 toneladas extraídas, disminuyendo 12,9% en doce meses. Las especies más importantes desembarcadas en este período fueron luga negra o crespa, huiro y pelillo.

En el segundo lugar estuvo la categoría peces con 23,5% de participación, igual a 2.432 toneladas, registrando un alza interanual de 35,5%, igual a 637 toneladas. Las especies merluza del sur o austral, reineta y sardina austral fueron las que presentaron el mayor desembarque en esta categoría.

La categoría moluscos ocupó el tercer lugar en nivel de extracción totalizando 1.135 toneladas, que representaron el 11,0% del total artesanal. Interanualmente, esta categoría tuvo una disminución de 13,9%. Las especies más importantes en nivel de extracción fueron almeja, choro y chorito. A continuación, se ubicó la categoría crustáceos, cuyo desembarque dió cuenta del 2,6% del total artesanal, siendo el recurso jaiba marmola el que predominó.

Finalmente, la categoría otros³ representó el 1,6% del desembarque artesanal. Destacó en esta categoría el desembarque de piure.

Participación* por tipo de especie en desembarque artesanal, febrero 2025



*La sumatoria de los porcentajes puede diferir de 100% en más o menos 0,1 puntos porcentuales (pp.) debido al uso de decimales.

³Otros incluye a las especies clasificadas como equinodermos y tunicados.

Desembarque artesanal según especie 2024-2025

Especie	Desembarque (Ton.)		Variación (%)
	2024	2025	
Luga negra o crespa	3.248	2.594	-20,1
Huiro	1.491	1.640	10,0
Pelillo	1.733	1.197	-30,9
Merluza del sur o austral	600	787	31,2
Luga roja	699	708	1,4
Almeja	690	705	2,3
Reineta	699	528	-24,4
Sardina austral	146	423	190,6
Otras especies*	1.513	1.768	16,9
Total	10.816	10.350	-4,3

*Otras especies incluye: bacalao de profundidad, jaiba marmola, jurel, piure, choro, huiro negro o chascón, sardina común, chorito, cholga, anchoveta, entre otras.

Especies relevantes

En el período de análisis, dentro de la categoría algas, la especie luga negra o crespa fue la de mayor extracción, registrando 2.594 toneladas, equivalentes a 25,1% del desembarque artesanal. El desembarque de esta especie presentó un decrecimiento de 20,1%, igual a 654 toneladas, en relación al mismo período del año anterior.

En lo que se refiere a peces el principal recurso extraído fue la merluza del sur o austral, cuyo desembarque correspondió a 787 toneladas, equivalentes a 7,6% del total regional artesanal. Respecto a febrero de 2024 el desembarque de esta especie registró un alza de 31,2%, equivalente a 187 toneladas.

En el caso de moluscos, la especie predominante fue la almeja, que alcanzó un desembarque de 705 toneladas, correspondientes a 6,8% del total artesanal de la región. En términos de variación, esta especie anotó un crecimiento de 2,3% en doce meses, correspondiente a 16 toneladas.

Por otro lado, dentro de crustáceos, la especie con mayor nivel de desembarque fue la jaiba marmola, con 222 toneladas, que representaron 2,1% del desembarque artesanal. El volumen de extracción de este recurso fue 13,4% superior al registrado en febrero de 2024.

Dentro de la categoría otros, el piure fue el recurso predominante, registrando 155 toneladas, que correspondieron al 1,5% del total artesanal, anotando un descenso interanual de 3,8%, igual a 6 toneladas.

Cosecha de centros de cultivo

En febrero de 2025 las cosechas de recursos desde centros de cultivos totalizaron 75.951 toneladas, lo que representó un crecimiento de 0,8% en doce meses, debido a una mayor cosecha de moluscos y algas.

Respecto al total cosechado en el período, los moluscos ocuparon el primer lugar con 60,4%, que en términos absolutos correspondió a 45.906 toneladas. Interanualmente, la cosecha de moluscos registró un aumento de 7,8%, equivalente a 3.333 toneladas.

La segunda mayor participación correspondió a la categoría peces, la cual aportó un 37,6% en términos de masa, equivalente a 28.542 toneladas. Respecto al mismo período del año anterior, esta categoría consignó una baja de 8,9%, equivalente a 2.802 toneladas.

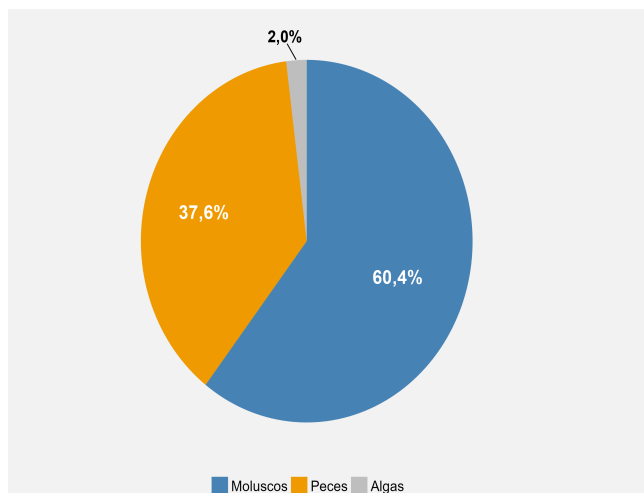
Por su parte, la cosecha de algas representó el 2,0% del total, con un nivel de 1.504 toneladas, anotando un crecimiento de 7,6% en doce meses, igual a 107 toneladas.

Cosecha según especies

El chorito tuvo la mayor participación en las cosechas por especie representando el 60,2%, equivalente a 45.705 toneladas, anotando un alza de 7,5% en doce meses, correspondiente a 3.205 toneladas.

Le siguió en importancia el salmón del atlántico, con una participación de 20,6%, igual a 15.645 toneladas, presentando un aumento interanual de 13,6%, equivalente a 1.872 toneladas.

■ Participación* por tipo de especie en centros de cultivo, febrero 2025



*La sumatoria de los porcentajes puede diferir de 100% en más o menos 0,1 puntos porcentuales (pp.) debido al uso de decimales.

■ Producción de centros de cultivo según especie 2024-2025

Especie	Producción (Ton.)		Variación (%)
	Febrero 2024	2025	
Chorito	42.500	45.705	7,5
Salmón del atlántico	13.772	15.645	13,6
Salmón plateado o coho	11.095	10.444	-5,9
Trucha arcoíris	6.466	2.453	-62,1
Otras especies*	1.479	1.705	15,3
Total	75.313	75.951	0,8

*Otras especies incluye: pelillo, cholga, choro, abalón rojo, huiro, entre otras.

El salmón plateado o coho representó el 13,8% de las cosechas regionales, anotando 10.444 toneladas y una baja interanual de 5,9%, igual a 651 toneladas.

Por su parte, la trucha arcoíris participó del 3,2% de la producción de centros de cultivo, registrando 2.453 toneladas y una reducción de 62,1% en doce meses, equivalente a 4.014 toneladas.

El resto de las especies cosechadas en este período alcanzaron 1.705 toneladas, equivalentes a 2,2% de la cosecha regional, registrando un crecimiento interanual de 15,3%, correspondiente a 226 toneladas.

■ Agrupaciones de Concesiones de Salmonídeos (ACS) o "Barrios"

En este período, en la Región de Los Lagos se registraron 5 barrios en condición de descanso sanitario correspondientes a las ACS 1, 2, 7, 8 y 17B. En el mismo período de 2024 se registraban 2 barrios en esta condición.

■ Descansos sanitarios de Agrupaciones de Concesiones de Salmónidos 2024-2025

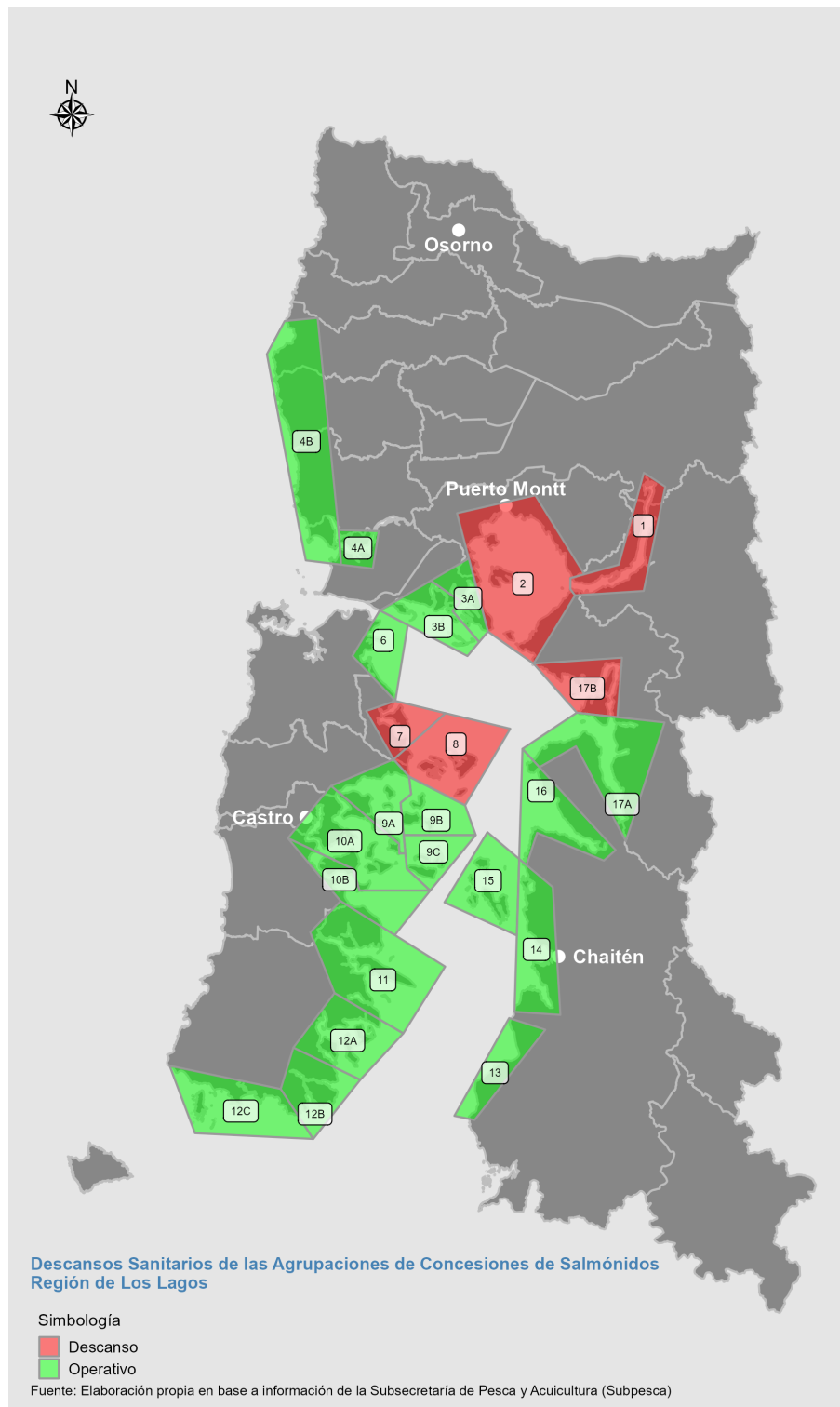
Condición	N° Agrupaciones o Barrios		Variación (%)
	Febrero 2024	2025	
Descanso Sanitario	2	5	150,0
Operativo	22	19	-13,6
Total	24	24	

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), Calendario de Descansos de Agrupaciones de Concesiones de Salmonídeos.

Descansos Sanitarios de Agrupaciones de Concesiones de Salmonídeos (ACS)

En la Región de Los Lagos existen 24 Agrupaciones de Concesiones de Salmonídeos en total, y sus períodos de descanso sanitario se llevan a cabo, por lo general, cada dos años extendiéndose por tres meses aproximadamente, a excepción del barrio 4A que entra en descanso sanitario entre el 1 y 30 de septiembre de cada año, a partir del año 2018.

■ Mapa de Agrupaciones de Concesiones de Salmonídeos, febrero 2025



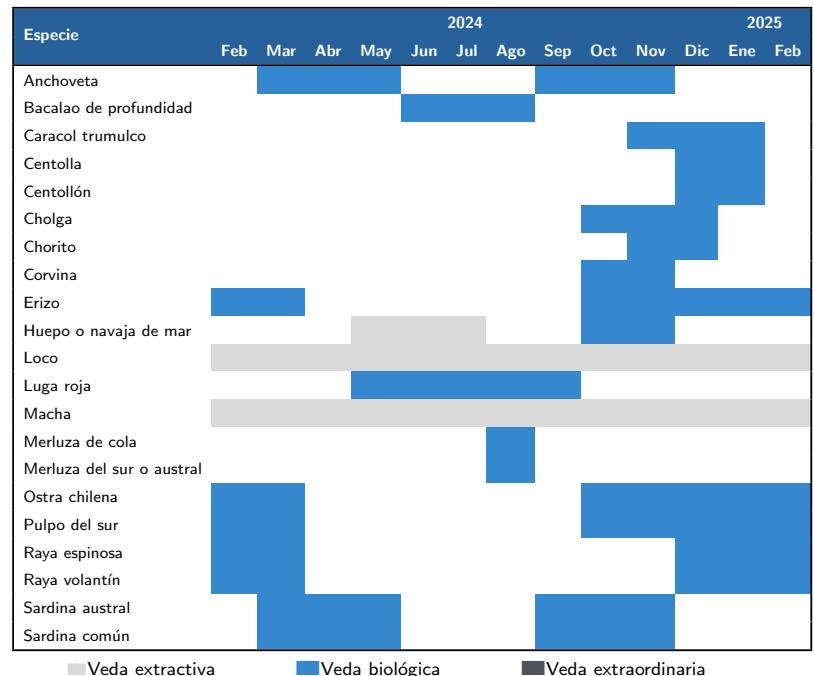
Vedas

Durante febrero de 2025, en la Región de Los Lagos estuvieron en veda las especies erizo, ostra chilena, pulpo del sur, raya espinosa y raya volántin.

En el caso de las especies señaladas anteriormente, la prohibición de captura o extracción obedece al objetivo de proteger sus procesos reproductivos (veda biológica).

Es importante señalar que, a las vedas biológicas de estas especies se adicionan las vedas extractivas (por motivos de conservación) de las especies loco y macha. Al respecto, cabe señalar que, la prohibición de captura o extracción de loco se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2025. En el caso de la macha, pese a que su veda extractiva culminó en diciembre de 2024, no se puede extraer en playas de libre acceso mientras no se establezca el límite de extracción máximo (LEM), mediante resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

Vedas decretadas según especie, febrero 2024-2025



Fuente: Elaboración propia en base a información de Subpesca.

Definiciones/Glosario

Acuicultura, es la actividad que tiene por objeto la producción de recursos hidrobiológicos organizada por el hombre [Ley 18.892, Art 2°, N° 3].

Agrupaciones de Concesiones de Salmonídeos, es el conjunto de concesiones de acuicultura destinadas al cultivo de especies salmonídeas, que se encuentran dentro de un área apta para el ejercicio de la acuicultura en un sector que presenta características de inocuidad epidemiológicas, oceanográficas, operativas o geográficas que justifican su manejo sanitario coordinado [Ley 18.892, Art 2°, N° 52].

Concesión de Acuicultura, es el acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional otorga a una persona los derechos de uso y goce, por el plazo de 25 años renovables sobre determinados bienes nacionales, para que ésta realice en ellos actividades de acuicultura [Ley 18.892, Art 2°, N° 12].

Desembarque Artesanal, hace referencia al peso físico expresado en toneladas o kilogramos de las capturas que se sacan de una embarcación artesanal, incluyéndose aquellas capturas obtenidas mediante recolección sin el uso de una embarcación [Ley 18.892, Art 2°, N° 66].

Pesca Artesanal, es la actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales, que en forma personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal [Ley 18.892, Art 2°, N° 28].

Veda, es un acto administrativo mediante el cual se prohíbe capturar o extraer, de manera total o parcial, un recurso hidrobiológico en un área y tiempo [Ley 18.892, Art 2°, N° 47]. Existen tres tipos de vedas:

Veda Biológica, implica la prohibición de capturar o extraer (recursos), con el propósito de resguardar los procesos de reproducción de las especies hidrobiológicas.

Veda Extractiva, es la prohibición de captura o extracción en un área específica por motivos de conservación del recurso.

Veda Extraordinaria, que es la prohibición de captura o extracción, a causa de fenómenos oceanográficos que afectan negativamente a la pesca.